



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de La Vega

En el Ayuntamiento del Municipio La Vega, ubicado en el Palacio Municipal sito calle Pte. Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch de esta ciudad de La Vega, República Dominicana, siendo el día diecinueve (19) del mes de abril del año 2024, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo Vegano, compuesto por los señores: **Lic. Danny Rafael Holguín**, Gerente Operativo, (Presidente del Comité); **Lic. Miguel Alejandro Eduardo Ramírez**, en representación del Consultor Jurídico; **Lic. Cándido Mora**, en representación de la Gerencia Financiera; **Lic. Antonio Mena Collado** en representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la **Licda. Melissa Hernández**, Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal.

El Lic. Danny Rafael Holguín, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para la **“ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINAS Y TINTAS PARA SER UTILIZADOS POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO”**
- **Punto No. 2:** Conocimiento de los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para la **“ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINAS Y TINTAS PARA SER UTILIZADOS POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO”**
- **Punto No. 3:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.44, de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Compra Menor: El objetivo es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

Este procedimiento podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Asm.C
DR.HS
MHA
MAE
Cm.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en el ley No.449-06, dispone que: "para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales tope, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)".

CONSIDERANDO: Que mediante la **resolución número. PNP-01-2024 de fecha 02 de enero del año 2024**, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas determinó los umbrales tope que utilizarán las entidades contratantes para determinar a elección de los procedimientos de selección aplicables cada contratación durante el año 2024, estableciendo que para montos desde **Doscientos treinta y cuatro mil novecientos ocho pesos con 86/100 (RD\$234,908.86) hasta Un millón setecientos sesenta y un mil ochocientos dieciséis pesos con 41/100 (RD\$1,761,816.41)** para bienes y servicios, deberá utilizarse, obligatoriamente el procedimiento de compra menor para la **"ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINAS Y TINTAS PARA SER UTILIZADOS POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO"**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)".

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones ha identificado que los técnicos de esta institución, los señores: **Lic. Richard Bonilla** Encargado de Presupuesto y el **Sr. Yunior José Vargas Beato**, Encargado Tecnología, y el **Lic. Richard Bonilla** Encargado de Presupuesto todos empleados de este Ayuntamiento de La Vega, son quienes poseen las cualidades y experiencia necesaria para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en el la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha diecisiete (17) de abril del año 2024, emitido por el Departamento de Alcaldía.

AmC
MMA
PRTS
Cm. mas



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Compra Menor sea el que rija en la “**ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINAS Y TINTAS PARA SER UTILIZADOS POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO**”
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Compra Menor con la “**ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINAS Y TINTAS PARA SER UTILIZADOS POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO**”
- **TERCERO:** designar a los señores: Lic. Richard Bonilla Encargado de Presupuesto y el Sr. Yunior José Vargas Beato, Encargado Tecnología como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Compra Menor con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso a utilizar en la “**ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINAS Y TINTAS PARA SER UTILIZADOS POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO**”
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.ayuntamientolavega.gob.do

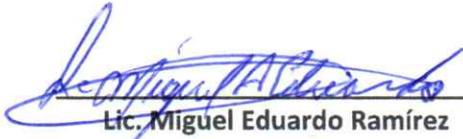
Concluida con esa resolución, se dió por terminada la sesión, hoy día diecinueve (19) de abril del año 2024, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Danny R.H.

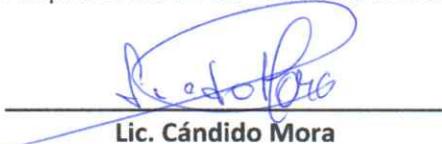
Lic. Danny Rafael Holguín
Gerente Operativo
(Presidente Comité de Compras y Contrataciones)



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca


Lic. Miguel Eduardo Ramírez

En Representación del Consultor Jurídico


Lic. Cándido Mora

En Representación de la Gerencia Financiera


Lic. Antonio Mena Collado

En Representación de Libre Acceso a la Información Pública


Licda. Melissa Hernández

Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal